MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

ARMADA DE COLOMBIA

Bicentenario Naval

COMANDO BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES"
RESOLUCIÓN No. 037-ARC-CBNL04-2023
(01 de marzo 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 012-ARC-CBNL04-2023"

El Comandante de la Base Naval ARC "San Andrés" debidamente nombrado mediante Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1109 del 29 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión No. 004 del 1 diciembre del 2021, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, y de conformidad con la Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional y demás normas concordantes que rigen la materia,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Defensa Nacional – Armada de Colombia – Base Naval ARC "San Andrés" está interesada en celebrar un contrato cuyo objeto es la ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA", hasta por valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($166.316.754,13)*** excluido IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3423 del 03 de enero de 2023.

Que, el Señor Teniente Navío Pérez Sneider Alexander Jefe del Departamento de Alojamientos Militares de la Base Naval ARC "San Andrés", elaboró el estudio previo en calidad de Gerente de Proyecto, con el fin de adelantar la ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"***, hasta por valor de ***CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($166.316.754,13)*** excluido IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, con fundamento en las siguientes argumentaciones:

"La Armada de Colombia tiene como misión "Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado", razón por la cual, la Base Naval ARC "San Andrés" para dar cumplimiento a la citada misión, tienen como función realizar las actividades de apoyo logístico a las Unidades adscritas al Comando Específico de San Andrés y Providencia, y como unidad ejecutora del presupuesto, le corresponde realizar las labores necesarias para efectuar la contratación de los bienes y servicios en todas las áreas para la satisfacción de las necesidades de sus dependencias usuarias.

En desarrollo de la función citada con antelación, se requiere contratar la adquisición de servicio de aseo y cafetería, el cual permitirá mantener en correcto estado de aseo y mantenimiento, las áreas internas y externas de las diferentes Unidades e instalaciones militares integrantes del Comando Específico de San Andrés y Providencia, que, teniendo en cuenta su ubicación geográfica y condiciones climáticas, tienden a deteriorarse rápidamente si no se les realiza un adecuado aseo y mantenimiento preventivo, además de impactar significativamente las condiciones de bienestar y salubridad del personal que labora y visita estas dependencias, manteniendo un ambiente limpio en sus lugares de trabajo. No realizar la adquisición de este servicio, podría representar un riesgo para la salud del personal que labora a bordo de las instalaciones del Comando Específico de San Andrés y Providencia y el bienestar del personal al no contar con un ambiente de trabajo limpio y libre de posibles bacterias.

El Comando Específico de San Andrés y Providencia cuenta con diferentes instalaciones donde se desarrollan todas las actividades orientadas al cumplimiento de la misión institucional, en las cuales circula todo el personal militar y civil que labora en las mismas así como visitantes; por tal razón es necesario contar con el servicio de aseo integral y mantenimiento que garantice al personal un servicio de alta calidad, contribuyendo con el cuidado del medio ambiente y calidad de vida humana de todo el personal, permitiendo mantener las dependencias limpias y organizadas, evitando la proliferación de epidemias y malos olores, además de hacer agradable el ambiente al personal que labora diariamente en las unidades de esta guarnición.

Debe tenerse en cuenta que la Ubicación geográfica del Comando Específico de San Andrés y Providencia, genera un índice de salinidad más alto de lo habitual, lo cual da como resultado un desgaste más rápido al material en comparación con otros sectores del país, razón por la cual es necesario mantener las instalaciones y Unidades que actualmente se encuentran en funcionamiento para cumplir con las funciones asignadas por el alto mando y proporcionar las condiciones mínimas de salubridad y bienestar que demanda el personal que labora a bordo de la guarnición; por consiguiente es preciso manifestar que la Armada de Colombia tiene como prioridad garantizar el bienestar y condiciones mínimas de habitabilidad para su

personal desde el ámbito personal, familiar, laboral y demás aspectos que impacten directamente sobre la moral, razón por la cual se requiere adelantar proceso de contratación del servicio Integral de aseo.

El Comando Específico de San Andrés y Providencia, la Base Naval ARC San Andrés y la Estación de Guardacostas de San Andrés, cuentan con diferentes instalaciones donde se desarrollan todas las actividades orientadas al cumplimiento de la misión institucional, en las cuales circula todo el personal militar y civil que labora en las mismas así como visitantes; por tal razón es necesario contar con el servicio de aseo integral y mantenimiento que garantice al personal un servicio de alta calidad, contribuyendo con el cuidado del medio ambiente y calidad de vida humana de todo el personal, permitiendo mantener las dependencias limpias y organizadas, y por supuesto evitando posibles contagios a causa de diferentes virus y bacterias, incluido el COVID-19, los cuales puedan derivar en afectaciones a la salud del personal que labora al servicio de la institución.

Así mismo el CESYP cuenta con instalaciones en el sector de San Luis donde se ubica la emisora y alojamientos del personal de Oficiales y Suboficiales en los cuales se hace necesario contar con la limpieza debido a que a razón de su trabajo y demás actividades derivadas del servicio como guardias, dispositivos, patrullas, rondas…etc. No cuentan con el tiempo para realizar estas actividades, su realización elevaría la calidad de vida del personal, obteniendo un lugar apropiado para el descanso.

ASPECTOS Y JUSTIFICACIONES:

La Base Naval ARC "San Andrés", tiene como función principal el apoyo logístico a todos los componentes del Comando Específico de San Andrés y Providencia (CESYP), de igual forma es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios en pro de cumplir con las funciones asignadas a su cargo, para finalmente contribuir al cumplimiento de la misión institucional de Armada de Colombia.

En virtud de lo anterior es necesario contar con el servicio de aseo para las instalaciones que conforman el Comando Específico de San Andrés y Providencia, que permita garantizar ambientes sanos y aseados de trabajo al personal, y que las actividades diarias no se vean afectadas. Implementar este servicio contribuirá con el bienestar para el personal que labora en las diferentes oficinas y dependencias, brindándole seguridad al personal que permanece en estas áreas de trabajo, quienes trabajaran de manera eficiente debido a la tranquilidad de contar con áreas de uso común en correcto estado de organización, asepsia y profunda limpieza. Este servicio también permitirá atender las actividades diarias propias del servicio y mantener limpias las áreas de uso común como lo son las cámaras de Oficiales y Suboficiales, alojamientos, pasillos, oficinas, baños, almacén general, bodegas, auditorios y recintos de guardia.

Por esto, es preciso manifestar que la Armada de Colombia tiene como prioridad garantizar el bienestar y condiciones mínimas de habitabilidad para su personal desde el ámbito personal, familiar, laboral y demás aspectos que impacten directamente sobre la moral, razón por la cual se requiere adelantar proceso de contratación del servicio Integral de aseo y limpieza..

Teniendo en cuenta lo anterior a la Base Naval ARC "San Andrés" le fueron asignados recursos por valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($166.453.574,62) los cuales están distribuidos de la siguiente manera por vigencia:

- *Vigencia 2023: Acuerdo respaldo contenido en el CDP No. 3423 de fecha 03 de enero de 2023, hasta por la suma de $166.453.574,62.*

- *Indicar si el presente proceso aplica Vigencias Futuras SI_____NO__X___*
 Relacionar:

No. CDP VIGENCIAS FUTURAS	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

Acuerdo el siguiente cuadro se puede evidenciar que por medio del presupuesto asignado, se lograría satisfacer la necesidad en un 56,61%, quedando pendiente un 43,39%.

UNIDAD	DESCRIPCIÓN BIEN/OBRA/ SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD NECESARIA	VALOR TOTAL NECESIDAD	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN PRESUPUESTO 2023 A COMPROMETER.	CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
BNL04	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA TIEMPO COMPLETO, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS".	5 OPERARIOS – 10 MESES	$ 105.008.033,33	$ 76.507.929,76	$ 28.500.103,57	**56,61%**
CESYP	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA TIEMPO COMPLETO, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	5 OPERARIOS – 10 MESES	$ 105.008.033,33	$ 68.507.929,76	$ 36.500.103,57	
EGSAI	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA TIEMPO COMPLETO, PARA LA ESTACIÓN	4 OPERARIOS – 10 MESES	$ 84.006.426,67	$ 21.437.715,10	$ 62.568.711,57	

	DE GUARDACOSTAS DE SAN ANDRÉS.					
		TOTAL:	***$ 294.022.493,33***	***$ 166.453.574,62***	***$127.568.918,71***	

En virtud de lo anterior se concluye que los recursos solo le permiten satisfacer su necesidad en un 56,61%, así:

NOTA: *Teniendo en cuenta lo anterior, en caso que el oferente ganador presente una propuesta más económica podrá realizarse aumento de cantidades, con el fin de satisfacer un mayor porcentaje de la necesidad institucional.*

Por lo anteriormente expuesto, el Departamento de Alojamientos Militares BNL04 solicita a la Base Naval ARC "San Andrés", adelantar proceso de selección que permita contratar la adquisición del servicio de aseo y limpieza para los componentes del Comando Específico de San Andrés y Providencia.

De no llevarse a cabo la presente contratación conllevaría graves traumas en el desarrollo de operaciones, actividades logísticas, tareas y funciones asignadas a los componentes y de manera general al incumplimiento con su misión al dejar las instalaciones sin servicio de aseo y limpieza, lo que conlleva a generar traumas en el personal que labora en dichas instalaciones ya que es imperioso que dicho personal trabaje en un ambiente limpio de suciedad y polvo, por medio de la ejecución del presente proceso las instalaciones de las unidades se mantendrán en un nivel adecuado, generando bienestar no solo para el personal que labora en estas sino también para los visitantes.

JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO:

El suscrito Gerente de Proyecto se permite certificar que los servicios a adquirir con la presente contratación son necesarios, vitales y prioritarios para el normal funcionamiento de las áreas administrativas de las unidades que componen el Comando Específico de San Andrés y Providencia y son imprescindibles para la adecuada prestación de los servicios a cargo de las mismas. Así mismo si se tiene en cuenta la entidad contratante es una institución militar que brinda el servicio de alojamientos militares a disposición de todo el talento humano de la fuerza y que requiere mantener estas áreas en excelentes condiciones de habitabilidad y confort para el uso y beneficio de sus usuarios.

El servicio de aseo es de suma importancia puesto que contribuye en gran parte con la mitigación de la proliferación de enfermedades, gérmenes y bacterias, a través de las actividades de desinfección y asepsia tanto en las oficinas administrativas como en los alojamientos del personal, permitiendo la preservación de la fuerza, operatividad del personal y mantenimiento las dependencias en perfecto estado de organización y limpieza.

Finalmente y teniendo en cuenta que a través del Departamento de Alojamientos Militares de la Base Naval No. 4 ARC "San Andrés" se brinda el servicio de Alojamientos Militares a los integrantes de la institución orgánicos de la guarnición del CESYP, se requiere contar con los servicios de aseo toda vez que permiten mantener en buen estado las dependencias de la Institución incrementando su durabilidad y eleva los índices de calidad de salubridad ya que reduce la posibilidad de contagios ante alguna potencial emergencia sanitaria."

Por lo anteriormente expuesto, el Departamento de Alojamientos Militares BNL04 solicita a la Base Naval ARC "San Andrés", adelantar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía que permita la *CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA*

De no llevarse a cabo la presente contratación generaría graves traumas en el desarrollo de operaciones, actividades logísticas, tareas y funciones asignadas a los componentes y de manera general al incumplimiento con su misión al dejar las instalaciones sin servicio de aseo y limpieza, lo que conlleva a generar traumas en el personal que labora en dichas instalaciones ya que es imperioso que dicho personal trabaje en un ambiente limpio de suciedad y polvo, por medio de la ejecución del presente proceso las instalaciones de las unidades se mantendrán en un nivel adecuado, generando bienestar no solo para el personal que labora en estas sino también para los visitantes.

Que, en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, la Base Naval ARC "San Andrés" estimó procedente surtir el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA,** con el fin de adelantar la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA,** hasta por valor **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($166.316.754,13)** excluido IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan.

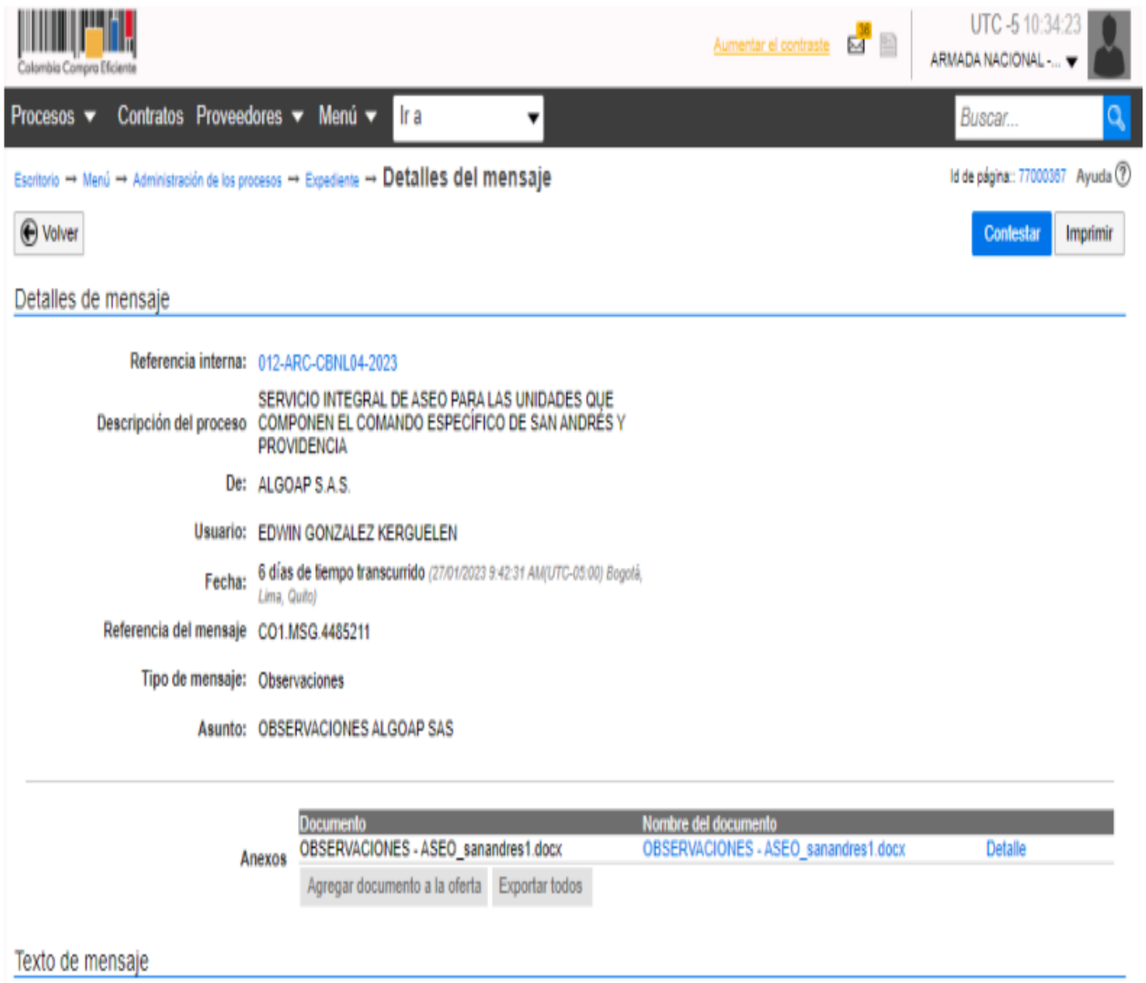
Que, en consideración de la necesidad expuesta, la Base Naval ARC "San Andrés", adelantó publicación del Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliegos de Condiciones, en el portal SECOP II: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE***, desde el día 25 de enero de 2023 hasta el día 02 de febrero de 2023, informando las fechas tentativas del proceso, para que cualquier persona natural y/o jurídico, individual y/o plural, nacional y/o foráneo, que a bien tuvieren consultaran las variables de participación del mismo y realizaran observaciones frente a lo propio.

Que, el plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones era hasta el día 02 de febrero de 2023 a las 10:00:00 AM, fecha en la cual se recibieron observaciones por parte de dos (02) Firmas interesadas, las cuales fueron resueltas por los respectivos Comités Estructuradores, de acuerdo con su

competencia, mediante los Oficios No. 20230023340339573 / MDN-COGFM-COARC- SECAR- JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-DEALM29.60 de fecha 31 de enero de 2023 y No. 20230023000364363/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-DEADMDIFIN-29 de fecha 03 de febrero de 2023, sin que se hiciera necesario efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones, así:

Los integrantes de los Comités Técnico Ambiental y Económico Financiero informan "*a los oferentes del proceso de Menor Cuantía No. 012-ARC-CBNL04-2023, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA", las respuestas a las inquietudes presentadas a la Invitación Pública, así:*

OBSERVACIONES ECONÓMICAS:



OBSERVACIÓN No. 1 ALGOAP S.A.S

En caso de que se extienda la ejecución del contrato a la vigencia fiscal 2024, la entidad contratante reconocerá el incremento del salario mínimo y el auxilio de transporte.

RESPUESTA:

El proceso No. 012-ARC-CBNL04-2023, cuyo objeto es el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA", tiene plazo de ejecución del contrato dentro de la vigencia 2023 y este no cuenta con Vigencia Futura.

OBSERVACIÓN No. 2 ALGOAP S.A.S

Acorde al artículo 462-1, del estatuto tributario, el AIU, es la una base gravable especial, sobre la cual se cobran los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y local, la entidad contratante tendrá en cuenta dicha base gravable especial

RESPUESTA:

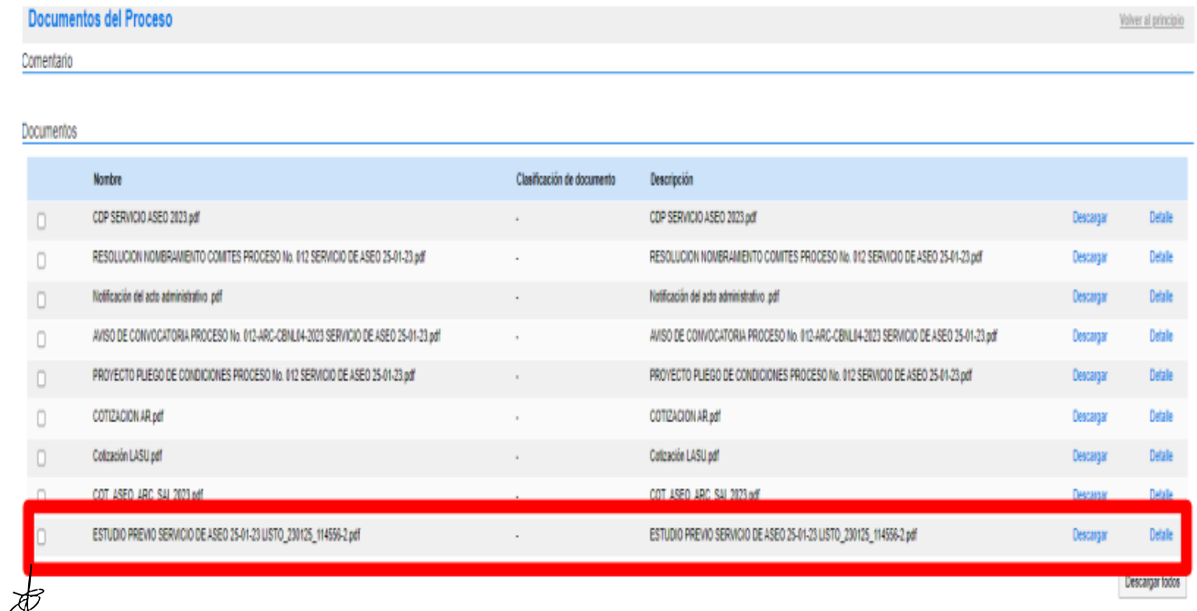
Referente a las observaciones presentadas por el proponente se aclara que la entidad si tendrá en cuenta la base gravable especial, es decir las retenciones que se practiquen al contrato se harán sobre el valor del AIU.

OBSERVACIÓN No. 3 ALGOAP S.A.S

Solicitamos respetuosamente se publiquen los precios techos de cada operario, de los insumos y maquinaria y el estudio de mercado.

RESPUESTA:

La entidad se permite indicar que los precios techos de cada operario fueron publicados en la plataforma SECOP II, en el documento **Estudio De Mercado** del Estudio previo y están contenidos en los documentos del proceso, como se muestra esta captura así:


Documentos del Proceso

Volver al principio

Comentario

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
	CDP SERVICIO ASEO 2023.pdf	-	CDP SERVICIO ASEO 2023.pdf	Descargar	Detalle
	RESOLUCION NOMBRAMIENTO COMITES PROCESO No. 012 SERVICIO DE ASEO 25-01-23.pdf	-	RESOLUCION NOMBRAMIENTO COMITES PROCESO No. 012 SERVICIO DE ASEO 25-01-23.pdf	Descargar	Detalle
	Notificación del acto administrativo .pdf	-	Notificación del acto administrativo .pdf	Descargar	Detalle
	AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO No. 012-ARC-CBNL04-2023 SERVICIO DE ASEO 25-01-23.pdf	-	AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO No. 012-ARC-CBNL04-2023 SERVICIO DE ASEO 25-01-23.pdf	Descargar	Detalle
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO No. 012 SERVICIO DE ASEO 25-01-23.pdf	-	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO No. 012 SERVICIO DE ASEO 25-01-23.pdf	Descargar	Detalle
	COTIZACION AR.pdf	-	COTIZACION AR.pdf	Descargar	Detalle
	Cotización LASU.pdf	-	Cotización LASU.pdf	Descargar	Detalle
	COT. ASEO ARC SAI 2023.pdf	-	COT. ASEO ARC SAI 2023.pdf	Descargar	Detalle
	ESTUDIO PREVIO SERVICIO DE ASEO 25-01-23 LISTO_230125_114556-2.pdf	-	ESTUDIO PREVIO SERVICIO DE ASEO 25-01-23 LISTO_230125_114556-2.pdf	Descargar	Detalle

Descargar todos

ANEXO "C"
ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/OBRA/SERVICIO	RELACIÓN DE COTIZACIONES							VALOR UNITARIO PROMEDIO X MES	VALOR UNITARIO PROMEDIO X DIA
		CANT.	SERVICIOS & OUTSOURCING S.A.S		LASU		CBN MAAS			
			VALOR UNITARIO OPERARIA X MES	VALOR UNITARIO OPERARIA X DIA	VALOR UNITARIO OPERARIA X MES	VALOR UNITARIO OPERARIA X DIA	VALOR UNITARIO OPERARIA X MES	VALOR UNITARIO OPERARIA X DIA		
1	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA TIEMPO COMPLETO	1	$ 1.714.427,00	$ 57.147,57	$ 3.027.727,00	$ 100.924,23	$ 2.207.014,00	$ 73.567,13	$ 2.316.389,33	$ 77.212,98

No se requiere que el oferente ponga insumos ni maquinaria, por esta razón no se publican los techos económicos de estos.

OBSERVACIÓN No. 4 ALGOAP S.A.S

Hasta que porcentaje de disminución se considera una oferta no artificialmente baja.

RESPUESTA:

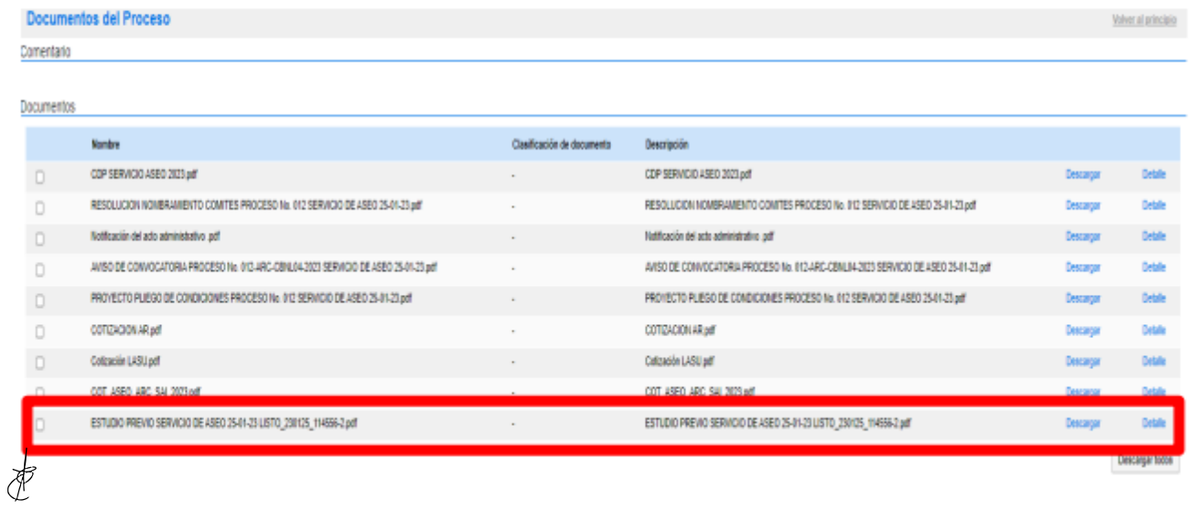
La entidad en caso de detectar que una oferta sea considerada artificialmente baja, dará aplicabilidad a lo dispuesto por la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01 y así determinara dicho porcentaje.

OBSERVACIÓN No. 5 ALGOAP S.A.S

Solicitamos respetuosamente se publiquen los precios techos posibles de cada ítem a ofertar, en aras de no generarse errores al digitar la oferta económica.

RESPUESTA:

La entidad se permite aclarar que los precios techos de cada los ítems fueron publicados en la plataforma SECOPII, y están contenidos en el **Estudio de Mercado** del Estudio previo y están contenidos en los documentos del proceso, como se muestra esta captura así:



:

.

ANEXO "C"
ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/OBRA/SERVICIO.	RELACIÓN DE COTIZACIONES							VALOR UNITARIO PROMEDIO X MES	VALOR UNITARIO PROMEDIO X DIA
		CANT.	SERVICIOS & OUTSOURCING S.A.S		LASU		CBN MAAS			
			VALOR UNITARIO OPERARIA X MES	VALOR UNITARIO OPERARIA X DIA	VALOR UNITARIO OPERARIA X MES	VALOR UNITARIO OPERARIA X DIA	VALOR UNITARIO OPERARIA X MES	VALOR UNITARIO OPERARIA X DIA		
1	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA TIEMPO COMPLETO	1	$ 1.714.427,00	$ 57.147,57	$ 3.027.727,00	$ 100.924,23	$ 2.207.014,00	$ 73.567,13	$ 2.316.389,33	$ 77.212,98

BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"							
ITEM	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT PROMEDIO X MES	CANTIDAD TOTAL	NUMERO DE MESES	TOTAL
1	BNL04	OPERARIO	3	$ 2.316.389,33	$ 6.949.168,00	10	69.491.680,00
2	BNL04	OPERARIO	1	$ 2.316.389,33	$ 2.316.389,33	3	6.949.168,00
TOTAL							$ 76.440.848,00

CUARTEL GENERAL COMANDO ESPEDIFÍCO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA							
ITEM	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT PROMEDIO X MES	CANTIDAD TOTAL	NUMERO DE MESES	TOTAL
3	CESYP	OPERARIO	2	$ 2.316.389,33	$ 4.632.779,67	10	46.327.786,67
4	CESYP	OPERARIO	1	$ 2.316.389,33	$ 2.316.389,33	9	20.847.504,00
ITEM	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT PROMEDIO X DIA	CANTIDAD TOTAL	NUMERO DE DIAS	TOTAL
4	CESYP	OPERARIO	1	$ 77.212,98	$ 77.212,98	17	1.312.620,62
TOTAL							$ 68.487.911,29

ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS SAN ANDRÉS							
ITEM	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT PROMEDIO X MES	CANTIDAD TOTAL	NUMERO DE MESES	TOTAL
5	EGSAI	OPERARIO	1	$ 2.316.389,33	$ 2.316.389,33	9	20.847.504,00
ITEM	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT PROMEDIO X DIA	CANTIDAD TOTAL	NUMERO DE DIAS	TOTAL
5	EGSAI	OPERARIO	1	$ 77.212,98	$ 77.212,98	7	540.490,84
TOTAL							$ 21.387.994,84

UNIDAD	PRESUPUESTO
BNL04	$ 76.440.848,00
CESYP	$ 68.487.911,29
EGSAI	$ 21.387.994,84
TOTAL	$ 166.316.754,13

Nota 1: En el evento que sobre presupuesto al momento de adjudicarse, se podrá adicionar cantidades hasta la necesidad real, teniendo en cuenta necesidad y presupuesto asignado para cada dependencia usuaria.

Nota 2: En el presente Estudio de Mercado se estimó el valor unitario por día dividiendo el valor unitario promedio del mes en 30.

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante años anteriores y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes, obras y servicios objeto de adquisición.

Teniente de Navío PÉREZ SNEIDER ALEXANDER
Gerente de Área Funcional

TK SUAZA CUERVO DANIELA
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

OBSERVACIÓNES No. 6 y 7 ALGOAP S.A.S

Oferta económica: Cual es el porcentaje máximo del AIU y cuál es el porcentaje mínimo del AIU

RESPUESTA:

Referente a las observaciones presentadas por el proponente se aclara que acuerdo el artículo 462-1 del Estatuto Tributario, las empresas de servicios integrales de aseo y cafetería, vigilancia, servicios de trabajo temporal y los servicios prestados por las cooperativas y pre cooperativas de trabajo asociado el porcentaje del AIU no puede ser inferior al 10% del contrato. Y acuerdo el numeral 4 del artículo 468-3 del Estatuto Tributario las empresas de servicios de vigilancia, supervisión, consejería, aseo y temporales de aso prestados por personas jurídicas constituidas bajo cualquier naturaleza legar prevista en el numeral 1 del artículo 19 del E.T no existe un porcentaje mínimo para el AIU.

OBSERVACIÓN No. 8 ALGOAP S.A.S

Oferta económica: ¿Acorde al estatuto tributario este tipo de servicios tiene como base gravable el AIU, se dará aplicación a dicho postulado legal?

RESPUESTA:

Acuerdo lo estipulado en el pliego de condiciones y en el renglón 1 de la oferta económica del SECOP II "el oferente debe escribir el valor de los requerimientos institucionales excluido de IVA e incluido AIU y demás erogaciones que correspondan". Es decir, si se dará aplicación a lo estipulado en el Estatuto Tributario.

Como se puede evidenciar en la siguiente imagen:



OBSERVACIÓN No. 8 ALGOAP S.A.S

Dado que el presente proceso se debe facturar con AIU e IVA del AIU, se calificará el menor precio teniendo en cuenta el menor AIU

RESPUESTA:
La entidad se permite aclarar al oferente que la oferta económica se calificara como un valor global incluido del AIU.

OBSERVACIÓN No. 10 ALGOAP S.A.S

Solicitamos respetuosamente se nos aclare si solo se debe diligenciar y presentar el ofrecimiento económico en el secop # 2

RESPUESTA:

Se le aclara al oferente que solo se debe diligenciar el formato del SECOP II acuerdo lo estipulado en el ANEXO "G" del Pliego de condiciones.

Como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

ANEXO "G"
PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica será presentada a través de la plataforma SECOP II y los valores ofertados deben corresponder a elementos con las características técnicas listadas en al anexo técnico.

Nota 1. La propuesta económica será presentada exclusivamente a través del diligenciamiento de la lista de precios en la plataforma SECOP II.



OBSERVACIÓN No 1 SERVICIOS INTEGRALES ISLAND BREEZE SAS

Cordial saludo.

En revisión de los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones nos han surgido ciertas dudas de las cuales quisiéramos tener claridad por parte de la entidad contratante y mencionaremos a continuación:

1. Hay una diferencia presupuestal que se evidencia en donde presupuesto asignado, tan solo lograría satisfacer la necesidad en un 56,61%, quedando pendiente un 43,39% de la necesidad real de la entidad. ¿Cómo se suplirá esta situación?
- Menos trabajadores?
- Menos tiempo de contrato.
Por favor explicar

RESPUESTA:

Se le indica al oferente que en el estudio de mercado realizado en el marco del proceso 012-ARC-CBNL04-2023, el cual tiene como objeto el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS UNIDADES QUE

COMPONEN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA", se hace alusión a el porcentaje de satisfacción de la necesidad con el fin de establecer el marco presupuestal con el cual se va realizar el proceso, es decir con el presupuesto actual podemos satisfacer la necesidad en un **56,61%** y de ahí la entidad plasmo e su anexo técnico el número de operarios con los cuales va desarrollar el objeto del contrato.

Como a continuación se evidencia en la siguiente imagen así:

ANEXO "C"
ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/OBRA/SERVICIO.	RELACIÓN DE COTIZACIONES							VALOR UNITARIO PROMEDIO X MES	VALOR UNITARIO PROMEDIO X DIA
		CANT.	SERVICIOS & OUTSOURCING S.A.S		LABU		CBN MAAS			
			VALOR UNITARIO OPERARIA X MES	VALOR UNITARIO OPERARIA X DIA	VALOR UNITARIO OPERARIA X MES	VALOR UNITARIO OPERARIA X DIA	VALOR UNITARIO OPERARIA X MES	VALOR UNITARIO OPERARIA X DIA		
1	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA TIEMPO COMPLETO	1	$ 1.714.427,00	$ 57.147,57	$ 3.027.727,00	$ 100.924,23	$ 2.207.014,00	$ 73.567,13	$ 2.316.389,33	$ 77.212,98

BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"							
ITEM	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT PROMEDIO X MES	CANTIDAD TOTAL	NUMERO DE MESES	TOTAL
1	BNL04	OPERARIO	3	$ 2.316.389,33	$ 6.949.168,00	10	69.491.680,00
2	BNL04	OPERARIO	1	$ 2.316.389,33	$ 2.316.389,33	3	6.949.168,00
TOTAL							$ 76.440.848,00

CUARTEL GENERAL COMANDO ESPEDIFICO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA							
ITEM	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT PROMEDIO X MES	CANTIDAD TOTAL	NUMERO DE MESES	TOTAL
3	CESYP	OPERARIO	2	$ 2.316.389,33	$ 4.632.779,67	10	46.327.786,67
4	CESYP	OPERARIO	1	$ 2.316.389,33	$ 2.316.389,33	9	20.847.504,00
ITEM	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT PROMEDIO X DIA	CANTIDAD TOTAL	NUMERO DE DIAS	TOTAL
4	CESYP	OPERARIO	1	$ 77.212,98	$ 77.212,98	17	1.312.620,62
TOTAL							$ 68.487.911,29

ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS SAN ANDRÉS							
ITEM	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT PROMEDIO X MES	CANTIDAD TOTAL	NUMERO DE MESES	TOTAL
5	EGSAI	OPERARIO	1	$ 2.316.389,33	$ 2.316.389,33	9	20.847.504,00
ITEM	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT PROMEDIO X DIA	CANTIDAD TOTAL	NUMERO DE DIAS	TOTAL
5	EGSAI	OPERARIO	1	$ 77.212,98	$ 77.212,98	7	540.490,84
TOTAL							$ 21.387.994,84

UNIDAD	PRESUPUESTO
BNL04	$ 76.440.848,00
CESYP	$ 68.487.911,29
EGSAI	$ 21.387.994,84
TOTAL	$ 166.316.754,13

En relación al **43,39%** de la necesidad real de la entidad, la entidad en su estudio de mercado plantea que en el evento de existir una economía este porcentaje le permite adjudicar hasta la totalidad del presupuesto.

Nota 1: En el evento que sobre presupuesto al momento de adjudicarse, se podrá adicionar cantidades hasta la necesidad real, teniendo en cuenta necesidad y presupuesto asignado para cada dependencia usuaria.

Nota 2: En el presente Estudio de Mercado se estimó el valor unitario por día dividiendo el valor unitario promedio del mes en 30.

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante años anteriores y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes, obras y servicios objeto de adquisición.

Por lo anterior la entidad no realizará reducción de trabajadores, ni disminuir el tiempo de contrato.

OBSERVACIÓN No 2 SERVICIOS INTEGRALES ISLAND BREEZE SAS

¿Para este tipo de contrato de suministro y para la isla de San Andrés y Providencia, cual es el porcentaje de retención que la entidad contratante realizara al futuro contratista?

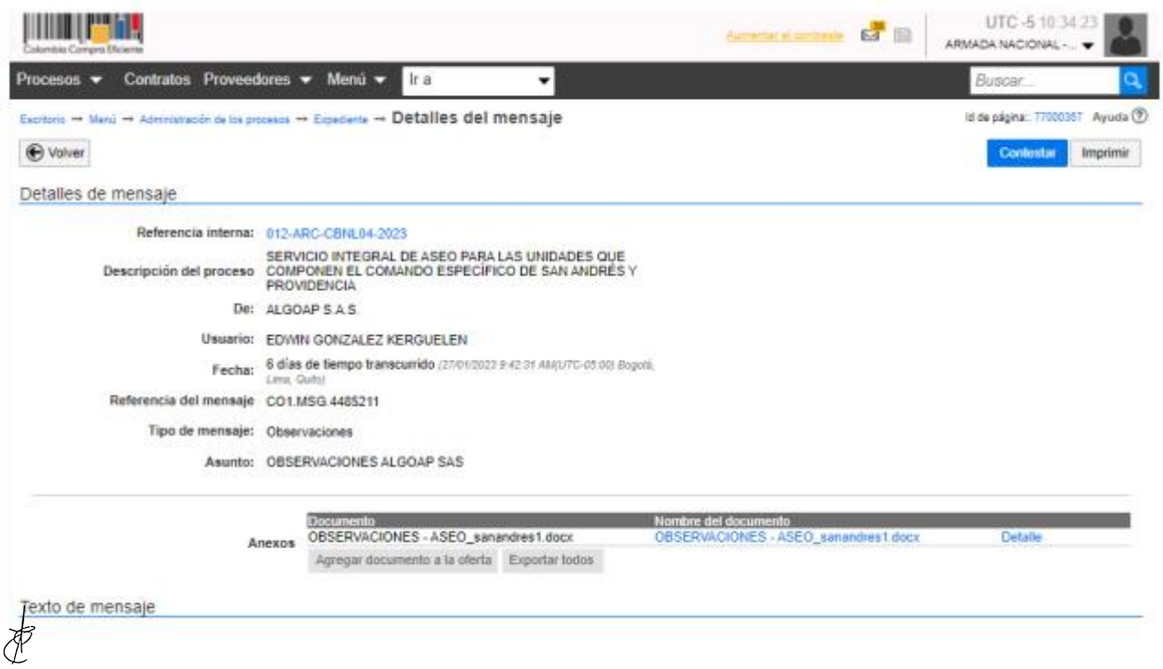
RESPUESTA:

El porcentaje de retención en la fuente para este tipo de contrato es acuerdo lo establecido en la tabla de retención en la fuente para el año gravable 2023, así:

Servicios prestados por empresas de servicios temporales (sobre AIU)	4	$ 170.000	1%
Servicios prestados por empresas de vigilancia y aseo (sobre AIU)	4	$ 170.000	2%

Sin embargo, si la empresa esta acogida en su responsabilidad fiscal al Régimen Simple de Tributación, no se le practicara este tipo de retención.

OBSERVACIONES TÉCNICAS:



OBSERVACIÓN No. 1 ALGOAP S.A.S

¿Se deben entregar insumos o solo suministrar el personal?

RESPUESTA:

El proceso No. 012-ARC-CBNL04-2023, cuyo objeto es el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA", en el Anexo "E" Especificaciones Técnicas", como a continuación se muestra parcialmente en la imagen:

BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"				
ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN	CANT. OPERARIOS	CANT. MESES
1	76111501	OPERARIO PARA EL SERVICIO DE ASEO -TIEMPO COMPLETO, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS".	3	10
2	76111501	OPERARIO PARA EL SERVICIO DE ASEO -TIEMPO COMPLETO, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS".	1	3

Establece que la entidad requiere el servicio de operarios de aseo en tiempo completo ***SIN INSUMOS*** para las diferentes dependencias del Comando Específico de San Andrés y Providencia; por lo tanto, solo se deberá suministrar el personal de operarios para el servicio de aseo.

OBSERVACIÓN No. 4 ALGOAP S.A.S

Solicitamos respetuosamente excluir el deber de contar con sucursal en la Ciudad de San Andrés.

RESPUESTA:

La entidad dentro de los requisitos técnicos exigidos en el Proyecto de Pliegos de Condiciones, no ha requerido que el futuro oferente deba contar con una sucursal en la Ciudad de San Andrés.

OBSERVACIÓN No. 5 ALGOAP S.A.S

Solicitamos respetuosamente se considere la posibilidad de no materializar sorteo de oferentes luego de finiquitada la etapa de manifestación de interés.

RESPUESTA:

Después de analizada la observación, me permito indicar que la Entidad no acoge la misma, toda vez que la norma le da la potestad de realizar sorteo con el propósito de no afectar la calidad del proceso de evaluación, ni incurrir en prolongar los tiempos para éste, lo cual afecta directamente la satisfacción de la necesidad.

OBSERVACIÓN No. 6 ALGOAP S.A.S

¿Los operarios trabajan horas extras o recargos?

RESPUESTA:

El personal contratado por el futuro adjudicatario, prestará los servicios de lunes a viernes de 07:00am a 12:00 pm y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. y el día sábado de 08:00am a 12:00 pm, en los lugares descritos en el numeral ***4.2 LUGAR Y SITIO DE ENTREGA/ LUGAR Y FORMA DE EJECUCIÓN*** del Proyecto de Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÓN No. 9 ALGOAP S.A.S

Solicitamos respetuosamente se exija el registro de la experiencia en al menos un código

RESPUESTA:

El Proyecto de Pliego de Condiciones en su *Numeral 3.3.2 (…) EXPERIENCIA PROPONENTES NACIONALES, en el literal a) EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA)* establece:

*(…) Para efecto de la verificación y acreditación de la experiencia se deberá acreditar por parte del oferente **en uno o varios de los códigos del clasificador de bienes** y servicios relacionados a continuación, de cuya sumatoria según la experiencia a acreditar deberán sumar el 100% del valor del presupuesto oficial del lote en el cual presente oferta o una suma superior.*

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO	PRODUCTO
76111501	76000000	76110000	76111500	76	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS
76101503	76000000	76100000	76101500	76	SERVICIOS DE DESINFECCIÓN Y DESODORACIÓN

Por lo cual, se aclara que el Proyecto Pliego de Condiciones exige que el oferente cuente con la experiencia en **UNO o varios** de los dos códigos, y el monto del registro aportado sea superior al 100% del valor del presente proceso.

OBSERVACIÓN No. 10 ALGOAP S.A.S

Solicitamos respetuosamente permitir allegar las hojas de vida luego de adjudicado el contrato.

RESPUESTA:

Se indica que, el Proyecto de Pliego de Condiciones en el numeral **4.19 DOCUMENTOS A ENTREGAR POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** establece:

"El oferente deberá comprometerse a dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones en el evento de resultar adjudicatario del proceso, esto dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación:

- *Hojas de vida del personal profesional propuesto (hojas de vida, documentos de identidad, certificaciones académicas y laborales, etc.) acuerdo exigencias del proceso. Los documentos relacionados con antelación, deben encontrarse debidamente ajustados a la normatividad vigente y su cumplimiento será exigido en todo momento por el interventor o supervisor del Contrato. (…)"*

Por lo anteriormente enunciado, se informa que las hojas de vida del personal operario deberán entregadas posterior a la adjudicación.

OBSERVACIÓN No.11 ALGOAP S.A.S

Solicitamos respetuosamente se publiquen los formatos y anexos a diligenciar en formato editable para facilitar la preparación de la oferta

RESPUESTA:

Me permito indicar que la Entidad no acoge la observación/solicitud, teniendo en cuenta que los anexos del Pliego de Condiciones de Condiciones se publican en formato PDF - OCR, lo cual permite el reconocimiento de caracteres, es decir podrá copia o editar el documento.

OBSERVACIÓN No.12 ALGOAP S.A.S

Solicitamos respetuosamente se permitan contratos ejecutados y/o liquidados dado que la liquidación de los contratos estatales es un deber las entidades públicas y muchas veces no ejecutan dicha actividad.

RESPUESTA:

El medio idóneo para acreditar la experiencia es el Registro Único de Proponentes, como lo indica el Proyecto de Pliego de Condiciones en su numeral 3.3.2 EXPERIENCIA PROPONENTES NACIONALES, en su literal a*) EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA),* el cual indica que: *"Para acreditar la experiencia los oferentes deben registrar en el* ***RUP los contratos ejecutados*** *que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV"(…) El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados*

En síntesis, la Entidad requiere que el contratista acredite los contratos en el Registro Único de Proponentes, y si la información allí descrita no es lo suficientemente amplia, se solicitarán las aclaraciones y documentación de la experiencia que requieran.

OBSERVACIÓN No.13 ALGOAP S.A.S

Solicitamos respetuosamente se permitan contratos ejecutados y/o liquidados dentro de los últimos 10 años

RESPUESTA:

Se recuerda que en el presente proceso la Entidad no está estipulando un límite de tiempo en las certificaciones con las que los oferentes quieran acreditar la experiencia, como se le indico en la respuesta a de la observación No.12.

OBSERVACIÓN No. 16 ALGOAP S.A.S

¿Cuántas y cuales hojas de vida, se deben allegar con la oferta?

RESPUESTA:

Se aclara que con la presentación de la oferta no se deberá allegar ninguna hoja de vida, toda vez que este es un requisito establecido para la fase de ejecución del contrato, como se indica en el Proyecto de *Pliego de Condiciones*, numeral 4.19 *"DOCUMENTOS A ENTREGAR POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO"*, la entidad establece que *el oferente deberá comprometerse a dar estricto cumplimiento a las obligaciones en el evento de resultar adjudicatario del proceso, en los cinco (05) días siguientes a la adjudicación"*, el contratista tendrá la obligación de realizar la entrega de las hojas diez (10) hojas de vida las cuales serán requeridas durante los (05) cinco días posteriores al momento de la adjudicación.

OBSERVACIÓN No. 17 ALGOAP S.A.S

En caso de que el personal trabaje o haya trabajado con el proponente solicitamos respetuosamente se permita acreditar a través de un certificado emitido por la junta directiva.

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta las "condiciones técnicas adicionales" contempladas en el anexo E "Especificaciones técnicas" del Proyecto de Pliego de Condiciones, todos los trabajadores que se requieran para la ejecución del contrato serán empleados directamente por el Contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con la Base Naval ARC "San Andrés", *por lo cual se informa que la contratación del personal corre por parte del contratista, permitiendo que desarrollen la libre selección del talento humano sin la interferencia de la entidad*.

OBSERVACIÓN No 18 ALGOAP S.A.S

Colombia compra eficiente, ha clarificado que los códigos no son un requisito habilitante sino un lenguaje, por lo anterior solicitamos respetuosamente se exija únicamente un código UNSPSC

RESPUESTA:

De acuerdo con lo estipulado en el Proyecto de Pliego de Condiciones, numeral 3.3.2 "Experiencia": *"Para efecto de la verificación y acreditación de la experiencia se deberá acreditar por parte del* ***oferente en uno o varios de los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados a continuación, de cuya sumatoria según la experiencia a acreditar deberán sumar el 100% del valor del presupuesto oficial del lote en el cual presente oferta o una suma superior.",*** Se le informa al oferente que la entidad en ningún momento está condicionando a los futuros participantes en el sentido que deba contener los dos códigos que allí se enuncian.

OBSERVACIÓN No 19 ALGOAP S.A.S

Experiencia habilitante - Experiencia en venta, suministro o puesta a disposición de los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería:

Solicitamos respetuosamente se permita acreditar la experiencia con contratos, pliegos y/o demás documentos precontractuales donde se evidencia la entrega.

RESPUESTA:

De acuerdo con lo estipulado en el Proyecto de Pliego de Condiciones, numeral 3.3.2 **EXPERIENCIA** - EXPERIENCIA PROPONENTES NACIONALES, literal a*) EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA)*, establece que *(…)* ***Para acreditar la experiencia en códigos similares pero diferentes a los propuestos por la entidad****, el oferente deberá indicar el código registrado en el RUP y* ***adjuntar copia del contrato y el acta de liquidación o copia del contrato y acta de recibo a satisfacción, debidamente suscritos por los competentes****. La sumatoria de los valores de la totalidad de los contratos acreditados para certificar la experiencia, tanto en los códigos propuestos por la entidad como en sus similares, debe corresponder* ***por lo menos al valor del presupuesto oficial del proceso o una suma superior.***

Resumiendo lo planteado en el Proyecto de Pliego de Pliegos de Condiciones, se permite acreditar experiencia siempre y cuando se cumplan con los requisitos enunciados en el párrafo citado.

Así mismo, de acuerdo con lo estipulado en el Proyecto de Pliego de Condiciones numeral 3.3.2 Literal b) EN CERTIFICACIONES: El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.

Los documentos precontractuales no son válidos para la acreditación de la experiencia.

OBSERVACIÓN No 21 ALGOAP S.A.S

Solicitamos respetuosamente se permita acreditar la experiencia con mínimo 1 contrato máximo 4

RESPUESTA:

Me permito informar que la Entidad no ha puesto una limitación en relación al número de contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia.

De acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05, (…) "La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades"



OBSERVACIÓN No 1 SERVICIOS INTEGRALES ISLAND BREEZE SAS

Los suministros de aseo y cafetería son suministrados por la entidad contratante o corren por cuenta del contratista adjudicatario

RESPUESTA:

Se aclara que el objeto del proceso No. 012-ARC-CBNL04-2023, es contratar el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA", y éste no contempla el suministro de elemento de aseo y cafetería, toda vez que serán entregados por la Entidad.

OBSERVACIÓN No 2 SERVICIOS INTEGRALES ISLAND BREEZE SAS

La manifestación de interés en el proceso se realiza a través de la suscripción y seguimiento del proceso en Secop II o hay que adjuntar dicha manifestación en oficio adjunto en la plataforma del secop.

RESPUESTA:

En el Proyecto de Pliego de Condiciones, numeral 2.12 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR, indica que "*Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del Acto Administrativo de Apertura y los Pliegos de Condiciones Definitivos, los posibles oferentes interesados manifestarán su interés, a través del Portal Único de Contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE), la cual activara la opción para que los posibles oferentes presenten sus manifestaciones, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes*. Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad no exigirá ningún documento adicional.

Que, surtido el termino para limitar el proceso a la participación de Mipymes, el cual finalizaba el 03 de febrero de 2023 a las 10:00 AM, se presentaron las siguientes peticiones:

No	SOLICITANTE	FECHA	SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYME		EXISTENCIA DESDE	REQUISITOS MIPYME		OBJETO SOCIAL RELACIONADO		
			NACIONAL	TERRITORIAL		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	ANTHONY RALPH MERCADO BENT	26 DE ENERO DE 2023 (Cumple)		X Departamental	30/05/2019 (Cumple)	X		X		. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS Y DE LIMPIEZA INDUSTRIAL, LIMPIEZA

										GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS, ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES.
2	MARYURIS KELLY ARROYO	03 DE FEB RER O DE 2023 (Cumple)		X Departam ental	19/09/2018 (Cumple)	X		X		LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

Que, de acuerdo con el numeral 1.7 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES del Pliego de Condiciones, Las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas, cuando concurran los siguientes requisitos:

"2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidad Estatales recibirá estas solicitudes por lo menos un (01) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura."

En virtud de lo anterior, se determinó que el Proceso Selección Abreviada - Menor Cuantía No. 012-ARC-CBNL04-2023 se limitaría a la participación de MIPYMES a nivel MIPYMES territorial-departamental, domiciliadas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que, persistiendo la necesidad institucional de efectuar la "***CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA***", hasta por valor de ***CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($166.316.754,13)*** excluido IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, el Comandante de la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia, previa consideración del desarrollo del proceso y concepto de los Comités y Órganos Asesores, estimó pertinente dar apertura al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 012-ARC-CBNL04-2023, de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que, mediante Resolución de Apertura No. 027-ARC-CBNL04-2023 de fecha 06 de febrero de 2023, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 012-ARC-CBNL04-2023 y junto con los Pliegos de Condiciones Definitivos fueron publicados en la página web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.

Que, de acuerdo con el cronograma estipulado en los Pliegos de Condiciones, no fue necesario realizar audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos, teniendo en cuenta que no se presentó ninguna solicitud.

Que, el plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones era hasta el día 14 de febrero de 2023 a las 11:00 AM, tiempo en el cual no se presentaron observaciones.

Que, el día 17 de febrero de 2023 a las 10:00 AM, se surtió el cierre del proceso, encontrándose que en la plataforma del SECOP II (**https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE**) se cargaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVI	BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A. S.	Oferta en evaluación	16/02/2023 5:15 PM	166.294.000 COP

Que, las ofertas fueron remitidas a los respectivos Comités Evaluadores, para su correspondiente evaluación, quienes procedieron con lo de su resorte como obra en los folios obrantes al proceso.

Que, las ofertas fueron debidamente verificadas por los Comités Técnico, Jurídico y Económico - Financiero, y se emitieron las evaluaciones de acuerdo con los requerimientos y exigencias del Pliego de Condiciones.

Que, se publicó la primera evaluación Económica - Financiera, Jurídica y Técnica el 21 de febrero del 2023 y se dio traslado para la subsanación de documentos hasta el día 24 de febrero de 2023, los Comités Evaluadores indicaron que su primera evaluación arrojo el siguiente resultado:

PROCESO 012-ARC-CBNL04-2023				CONCEPTO FINAL
OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	
BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, una vez surtido el término de traslado de la evaluación, el cual se encontraba previsto para el día 24 de febrero del 2023, y recibidos los documentos subsanables, se publicó el informe de evaluación final el día 24 de febrero del 2022.

Que, las evaluaciones definitivas arrojaron, el siguiente resultado final:

PROCESO 012-ARC-CBNL04-2023						CONCEPTO FINAL
OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	FACTORES TÉCNICOS PONDERABLES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	
BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S.	CUMPLE	0 PTS	CUMPLE	40 PTS	CUMPLE	CUMPLE

Que, con relación al resultado final, no se presentaron observaciones de interesados, por lo que la evaluación se mantuvo.

Que, los miembros del Comité de Adquisiciones en reunión efectuada el día 28 de febrero de 2023, previa revisión y consideración del desarrollo del proceso de contratación, recomendaron al Comandante de la Base Naval ARC “San Andrés”, acogiendo el concepto emitido por los miembros de los Comités Evaluadores, adjudicar y suscribir contrato con la firma BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S., identificada con Nit No. 900.591.137-1.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Comandante de la Base Naval ARC “San Andrés” en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 012-ARC-CBNL04-2023, cuyo objeto es la “***CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA***”, por valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($166.294.000,00)** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, a la firma *BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S*, identificada con Nit No. 900.591.137-1,.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE** personalmente la presente resolución al Señor **ANTHONY RALPH MERCADO BENT** identificado con cédula de ciudadanía No. 18005811 expedida en San Andrés Isla, Representante Legal de la firma adjudicataria, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 “Notificación personal” de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo* y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69.

La notificación personal se efectuará dando aplicación a lo previsto en el artículo 8º el Decreto Legislativo No. 806 de 2020, mediante la publicación de la presente providencia en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado dejará constancia de lo propio, y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión de **ADJUDICACIÓN**, no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa, de conformidad con el artículo 74 "*Recursos contra los actos administrativos*" de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, salvo de presentarse alguno de los eventos contemplados en el artículo 9 "*De la adjudicación*" de la Ley 1150 de 2007**.**

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Andrés Isla, a los (01) día del mes de marzo de 2023.



Capitán de Fragata LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO
Comandante Base Naval ARC "San Andrés"

Vo.Bo. CC Alejandra González Torres – JDEADM BNL04

Elaboró: MA2 Peña Dorado Ricardo– Ejecutivo de Contratos
Reviso: CC Yefferson Quintero Fuerte - JDIADQ – ASJUR BNL04